



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1789

COMISIÓN DE GOBIERNO Aprobación e información pública de la evaluación de impacto ambiental y ampliación de información pública del proyecto de trazado denominado mejora de la carretera Me-1 entre Maó y Alaior, en los PK 1+600 y 11+000, entre los términos municipales de Maó y Alaior

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de enero de 2013, aprobó el Estudio Ambiental del proyecto de trazado denominado “Mejora de la carretera Me-1 entre Maó y Alaior, entre los pk 1+600 y 11+000, entre los términos municipales de Maó y Alaior”.

Así mismo, la Comisión, acordó someter a información pública el Estudio de impacto ambiental y ampliar la información pública dada al proyecto de trazado denominado “Mejora de la carretera Me-1 entre Maó y Alaior, entre los pk 1+600 y 11+000, entre los términos municipales de Maó y Alaior”, aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Consejo Insular de fecha 17 de septiembre de 2012, por un plazo de TREINTA DIAS hábiles contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de edictos del Consejo Insular de Menorca y en un diario de máxima circulación de la isla. Así mismo se informa, que conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, que este proyecto se encuentra sujeto a estudio de impacto ambiental que finalmente, deberá aprobarlo el órgano ambiental, y que toda la información relativa a este proyecto, el estudio de impacto ambiental y su tramitación puede consultarse en el Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, núm. 5 de Maó), en horario de atención al público. Así mismo el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, a 29 de enero de 2012

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

